



## UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER Unidad Especializada de Salud - UISALUD -

### CONSEJO DE DIRECCIÓN ACTA No. 004 DE 2024

#### 1. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Verificado el quórum y aprobado el orden del día, se da inicio a la reunión.

#### 2. CONSIDERACIÓN ACTA N°003 DE 2024.

No se realizan observaciones. El Consejo de Dirección la aprueba por unanimidad.

#### 3. PRESENTACIÓN INFORME DE DIRECCIÓN.

El Dr. Gómez Patiño presenta el Informe de Dirección (Anexo 2), el cual forma parte integral de la presente acta y destaca los siguientes aspectos:

##### 3.1. Gestión del Riesgo en Salud

- A cierre del mes de julio de 2024, la población de UISALUD fue de 2.740 afiliados, que representan el 0,0060% de la población nacional y el 0,1417% del departamento de Santander. El 96,7% (2.650) del total de afiliados reside en el departamento de Santander, de los cuales 2.621 se ubican en el área metropolitana de Bucaramanga y tienen acceso a la Institución Prestadora de Servicios - IPS primaria de Bucaramanga. Los usuarios que se encuentran en otros municipios, son atendidos mediante convenios interadministrativos con la Red Universitaria de Servicios de Salud – RUSS y contratos directos suscritos con diferentes IPS.
- A julio 31 de 2024, el 9,7% (265) de la población corresponde a menores de 15 años y el 63,4% (1.737) a mayores de 50 años, con tendencia a ser una población envejecida, proporción que ha venido en aumento, puesto que al cierre del año 2016 estaba en el 54,8%, situación que impacta y obliga a acentuar las estrategias para mantener las condiciones de salud de la población a riesgo, pues es la edad a partir de la cual se presenta mayor incidencia de enfermedades crónico degenerativas y de alto costo.
- Al finalizar el mes de julio de 2024, el 61,5% de la población (1.686) corresponde a cotizantes y el 38,5% a beneficiarios (1.054). Del total de cotizantes, el 53,4% corresponde a pensionados (900) y el 46,6% a empleados activos (786), presentando una disminución del 8,7% (75 afiliados) respecto a diciembre 31 de 2018, a pesar de las nuevas vinculaciones realizadas por la Universidad.



## **UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER** **Unidad Especializada de Salud - UISALUD -**

### **CONSEJO DE DIRECCIÓN** **ACTA No. 004 DE 2024**

FECHA: 30 de agosto de 2024

HORA: 7:00 a.m.

LUGAR: Sala del Consejo de Rectoría.

#### **ASISTENTES**

Dr. Hernán Porras Díaz - Rector de la Universidad.

Profesor Gonzalo Alberto Patiño Benavides - Delegado personal del Sr. Rector de la Universidad.

Profesor Gerardo Latorre Bayona – Vicerrector Administrativo.

Profesor Jaime Alberto Camacho Pico - Representante de la Universidad.

Profesora Myriam Ruíz Rodríguez - Representante de la Universidad.

Profesor Hernando Guerrero Amaya - Representante del Sector Docente.

Sr. Luis Martín Fajardo Gelves - Representante del Sector Administrativo.

Profesor Luis Ernesto Téllez Mosquera - Representante de los Pensionados.

Profesor Saúl Mesa Arenas – Presidente de la Asociación de Usuarios.

Dr. Gonzalo Gómez Patiño – Director UISALUD.

#### **INVITADOS**

Adriana Arenas Sánchez - Secretaria del Consejo de Dirección.

Ana Victoria Gómez – Asesora Jurídica UISALUD.

#### **ORDEN DEL DÍA**

1. Verificación de Quórum y Aprobación del Orden del Día.
2. Consideración Acta N°003 de 2024.
3. Presentación Informe de Dirección.
4. Presentación Proyecto de Reglamento del Consejo de Dirección.
5. Asuntos de Miembros del Consejo de Dirección.
6. Lectura de Correspondencia.

#### **DESARROLLO DE LA REUNIÓN**

Se da inicio a la reunión a las 7:03 a.m., siendo presidida por el Dr. Hernán Porras Díaz.



## UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER Unidad Especializada de Salud - UISALUD -

### CONSEJO DE DIRECCIÓN ACTA No. 004 DE 2024

El Dr. Gómez Patiño comenta que, durante el período de enero a agosto de 2024, se han vinculado a la Unidad 25 cotizantes y está pendiente de las nuevas designaciones, la vinculación de cerca de 8 personas que están en proceso de traslado de su régimen general de salud. Así mismo, se han vinculado 39 beneficiarios y se han registrado 75 retiros, fundamentalmente a expensas de la población beneficiaria del grupo de usuarios menor de 25 años y de los fallecimientos que se dan en los grupos de mayor edad.

- El índice de vejez (proporción de población mayor o igual a 65 años) en UISALUD a cierre del mes de julio de 2024, es de 39, lo cual comparado con la población del departamento de Santander (11) y Colombia (10), es mayor. Lo anterior evidencia la condición de envejecimiento poblacional, lo cual influye en la alta incidencia de enfermedades crónico degenerativas en el perfil de morbilidad de la Unidad.

El Dr. Gómez Patiño indica que éste es uno de los aspectos que obliga a UISALUD a ser más insistente y persistente en la aplicación e implementación de los programas médico preventivos.

- Se han presentado 16 muertes en el período de enero a julio de 2024; durante toda la vigencia 2023 se registraron 25. Las enfermedades no transmisibles aportaron el 87,5% de los casos (14) y dentro de ellas las neoplasias malignas aportaron 5 casos (31,3%), así mismo, las condiciones neuropsiquiátricas aportaron 2 casos (12,5%), correspondientes a enfermedades degenerativas tipo Alzheimer. Todos los pacientes que fallecieron corresponden al ciclo vital de vejez, con un promedio de edad de 82 años, en un rango de 62 a 97 años.
- El grupo de enfermedades no transmisibles (Hipertensión arterial, diabetes, trastorno de los lípidos, hipotiroidismo y cáncer, entre otras), continúa siendo la principal causa de consulta con un 75,31%, reflejándose un descenso de 5,18 puntos porcentuales frente al año inmediatamente anterior, teniendo en cuenta los picos que se han presentado de influenza, enfermedades virales, respiratorias y dengue.

El Sr. Rector pregunta si cuando un pensionado fallece, la persona que adquiere la pensión sustituta, se vincula a UISALUD en las mismas condiciones de aportes.

El Dr. Gómez Patiño responde que de acuerdo a lo establecido en el reglamento de UISALUD, para que el sustituto pensional tenga derecho a ser afiliado a la Unidad, debe haber ostentado antes del deceso del afiliado cotizante, la condición de

**CONSEJO DE DIRECCIÓN**  
**ACTA No. 004 DE 2024**

beneficiario del Sistema Universitario de Salud. Si cumple con lo anterior, tendrá derecho a ser afiliado a la Unidad como cotizante y pagará el mismo porcentaje de aportes, del pensionado fallecido.

El Sr. Rector indica que hay aproximadamente 200 empleados activos que no se encuentran afiliados a UISALUD, lo que requiere análisis y mercadeo.

La Profesora Ruíz Rodríguez comenta que muchas personas no se afilian a UISALUD, porque son reacios a pagar el 2.5% adicional, principalmente la población joven que considera que no está en riesgo.

El Sr. Rector insiste en hay que hacer una labor de mercadeo y considera importante realizar un análisis del riesgo de ingresos.

El Dr. Gómez Patiño manifiesta que habría que evaluar el potencial de personas que en un momento dado puedan ser candidatas a la afiliación, porque el reglamento está limitado al personal de planta vinculado a la Universidad mediante relación legal y reglamentaria (empleado público de carrera o de libre nombramiento y remoción) o mediante contrato de trabajo (trabajador oficial).

- UISALUD tiene la responsabilidad de reportar los gastos que se generan por enfermedades de alto costo (incidencia de cáncer, hemofilia, artritis reumatoidea, VIH, enfermedad renal crónica y esclerosis múltiple) a un ente adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social denominada la Cuenta de Alto Costo, quien evalúa las condiciones de atención, del seguimiento, el costo y el cumplimiento que se da en cuanto a las guías de práctica clínica en la atención a pacientes con dichas patologías.

En este momento uno de los aspectos que está impactando de una manera fuerte las finanzas de la Unidad, corresponde a las patologías de alto costo, por lo tanto, se realizó el análisis del costo medico asistencial en el 5% (137) de los afiliados, quienes consumieron el 47,1% del costo del período enero a julio de 2024 (\$5.992,1 millones), tomando en consideración los medicamentos dispensados (\$4.442,2 millones) y la ejecución de los servicios médico asistenciales de la red de prestadores (\$8.267,8 millones), para un costo total de \$12.710 millones. Los costos de los pacientes incluidos en el análisis estuvieron en un rango entre \$15 a \$300 millones por caso.

Las enfermedades que generaron la mayor erogación fueron los tumores (neoplasias), dentro de las que se encuentran cáncer de mama, de próstata, de colon, de vejiga, de tiroides y hematopoyético (leucemia y mieloma múltiple), con un costo de \$2.034,4



## UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER Unidad Especializada de Salud - UISALUD -

### CONSEJO DE DIRECCIÓN ACTA No. 004 DE 2024

millones (34% del costo total), para 38 pacientes en cuanto a atención quirúrgica, quimioterapia, radioterapia y seguimiento con un promedio de edad de 73,5 años.

En segundo lugar, se encuentran las enfermedades del sistema circulatorio, con un costo de \$993,8 millones (16,6% del costo total), en atención a 21 pacientes, con un promedio de edad de 78,9 años.

El Profesor Camacho Pico manifiesta que, aunque es un porcentaje de población muy pequeña el que está consumiendo casi la mitad del costo, tiene lógica pues son personas con un promedio de edad entre 55,7 y 87 años, lo que incrementa la incidencia de esas patologías.

El Dr. Gómez Patiño comenta que muchas de estas enfermedades tienen una relación directa con la edad y con condiciones genéticas, entre otras, que a pesar de que existan los programas preventivos, no siempre se logran impactar a nivel de los cambios de comportamiento a nivel de ejercicio, nutricionales y otros.

La Profesora Ruíz Rodríguez refiere que la mayor parte de esa población está por encima de 60 años, edad en la que controlar algunos eventos es difícil, porque ya hay un daño y empiezan a manifestarse todos los problemas y complicaciones de dichos eventos. Reitera la importancia de hacer una proyección financiera del comportamiento del costo versus las cotizaciones, que son el principal ingreso de la Unidad, lo cual daría puntos de alerta para la sostenibilidad financiera.

El Profesor Guerrero Amaya considera que ese tipo de análisis puede generar un poco de tranquilidad, pero al mismo tiempo no va a dar un valor real, porque la mayoría de las enfermedades son tan inesperadas, que la variabilidad de esas previsiones va a ser muy alta.

La Profesora Ruíz Rodríguez indica que el perfil epidemiológico es predecible, lo que se hace es mirar el comportamiento en un tiempo y como esas enfermedades están asociadas a la edad, la proyección es real. Eso se hace a nivel país, porque si no, no se podría mirar el perfil epidemiológico versus la transición demográfica.

El Profesor Guerrero Amaya opina que a nivel país es absolutamente correcto, porque se tiene una población general, pero en la Unidad, la población es muy particular, muy mayor, por lo cual el costo se está concentrando en ese 5%, pero no quiere decir que no se hagan las proyecciones financieras, es bueno hacerlas, pero considera que el énfasis está en que la población más joven participe en los programas preventivos.



## UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER Unidad Especializada de Salud - UISALUD -

### CONSEJO DE DIRECCIÓN ACTA No. 004 DE 2024

La Profesora Ruíz Rodríguez comenta que los casos incidentes en la Unidad, están documentados y esas tasas de incidencia se comportan igual con poquita o con bastante población. La problemática está en que el análisis se concentra en los eventos de alto costo, que son los que más preocupan, pero algunas neoplasias son prevenibles otras no se pueden prevenir, algunas se pueden detectar tempranamente y otras no, hay que esperar a que aparezca el problema, pero hacer detección temprana, intervenir tempranamente y educar tempranamente también es costoso, aunque necesario.

El Dr. Gómez Patiño respecto a las proyecciones financieras solicitadas por la Profesora Ruíz Rodríguez, indica que a cierre del año 2023 se realizó el cálculo actuarial, para lo cual se analizaron los siguientes aspectos: riesgo de enfermedad, riesgo de morir y disponibilidad de la atención médica, que en particular para la Unidad es amplia y de última tecnología, lo cual obviamente impacta de una manera importante en el costo. Así mismo, se evaluó el perfil epidemiológico, la caracterización de la morbilidad, la caracterización demográfica y los ingresos y egresos de los últimos 3 años, regularmente se hace de 5 años, pero la condición de la pandemia genera distorsión, por lo tanto, no se tuvo en cuenta ese período. Las proyecciones mostraron una condición de estabilidad financiera, sin embargo, se deben actualizar los cálculos a efectos de garantizar el correspondiente seguimiento.

La Profesora Ruíz Rodríguez comenta que ese estudio es importante y hay que ponerlo en cifras sencillas para todos los usuarios. Es necesario realizar un proceso de educación a los usuarios, que entiendan la importancia de racionalizar el servicio, porque los recursos de la Unidad no son ilimitados.

El Profesor Téllez Mosquera indica que no se puede detener la vejez, ni las enfermedades inherentes, al igual que los avances tecnológicos, por lo tanto, sugiere evaluar la posibilidad de que la Universidad adquiera un reaseguro para enfermedades de alto costo, para el personal joven que se vincule.

- A cierre del mes de julio de 2024, el número de afiliados con diagnóstico de cáncer son 169, quienes se encuentran en seguimiento por el equipo interdisciplinario de UISALUD. De ellos el 21,9% es aportado por tumor maligno de próstata, seguido por el 20,7% de mama y en tercer lugar el tumor maligno de tiroides con el 10,7%.



## UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER Unidad Especializada de Salud - UISALUD -

### CONSEJO DE DIRECCIÓN ACTA No. 004 DE 2024

- Durante el período enero a julio/2024, se han diagnosticado 16 casos de cáncer. El cáncer de mama continúa ocupando el primer lugar con el 25% de los casos incidentes, seguido de tumores malignos del tejido linfático con el 18,75% de los casos.
- Durante la vigencia 2024 se han generado 3.936 días de incapacidad, de los cuales, el 87,5% (3.445 días) corresponden a 200 afiliados con enfermedad común, el 10,8% (424 días) a 2 afiliados con licencia de maternidad o paternidad y el 1,7% (67 días) a 3 afiliados con eventos laborales, bien sea accidentes de trabajo o enfermedad profesional.
- A julio 31 de 2024, el número de días de incapacidad fue 3.445, presentando un incremento del 2,2% frente a cierre del año 2023, sin embargo, el número de usuarios incapacitados disminuyó un 24%, lo cual indica que, en 2024, menos usuarios generaron un mayor número de incapacidades. El costo promedio por usuario aumentó en un 50%, pasando de \$1,8 millones a \$2,7 millones, puesto que han sido incapacidades autorizadas a usuarios con un mayor nivel salarial.

El Dr. Gómez Patiño explica que UISALUD como asegurador, asume el costo de las incapacidades, contrario al Sistema General de Seguridad Social en Salud – SGSSS, donde las asume la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES. La Unidad no compensa, pero no puede recobrar los medicamentos o procedimientos que no están establecidos en el plan de beneficios y tiene que asumir todas las prestaciones económicas, por concepto de incapacidades o licencias de maternidad y paternidad.

- En enfermedad común, al revisar la distribución del número de días de incapacidad, por tipo de afiliado según su clasificación como trabajador activo, se encontró que el 56,6% corresponde a administrativos y el 43,4% a profesores.
- En cuanto a las incapacidades según la duración, la mayor proporción está en el rango de 1 y 2 días (48%) generado por procesos infecciosos leves, seguido por el rango entre 3 a 30 días (46%), siendo los procesos quirúrgicos el evento que mayor aporta a este rango de tiempo. El rango de 31 a 90 días (4%) corresponde en su gran mayoría a traumas, en el rango de 91 a 180 días (1%) se encuentra una paciente de 52 años con una patología psiquiátrica, que está en proceso de calificación ante la Junta Regional de Invalidez, y en el rango de mayor a 180 días (1%), hay 2 usuarios con edades entre 55 y 65 años, que ya fueron calificados por la Junta Regional de Invalidez por patologías neurosiquiátricas (enfermedad de Alzheimer), con porcentajes de discapacidad



## UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER Unidad Especializada de Salud - UISALUD -

### CONSEJO DE DIRECCIÓN ACTA No. 004 DE 2024

superiores al 60% y están en trámite de asignación de la pensión de invalidez por parte de COLPENSIONES, por corresponder a una enfermedad general.

- En términos generales en lo que corresponde a las causas agrupadas por enfermedad común, según número de días, el 56,5% corresponde a enfermedades no transmisibles, seguido por condiciones transmisibles y nutricionales con el 22,7%, que incluye casos de influenza y otras infecciones respiratorias, que han mostrado un aumento significativo en los últimos años, posiblemente debido a la circulación simultánea de varios virus respiratorios. En tercer lugar, se encuentran las lesiones (18,2%), por trauma y algún tipo de fractura, que por lo general superan los 30 días de incapacidad.

#### 3.2. Ejecución Presupuestal a Julio 31 de 2024

- El Presupuesto de Ingresos, gastos de funcionamiento e inversión para el Fondo 12 – UISALUD, para la vigencia 2024, fue aprobado por el Consejo Superior de la UIS, mediante Acuerdo N°086 de diciembre 15 de 2023, por valor de \$31.180,1 millones, como capítulo independiente al Presupuesto General de la UIS y durante el año 2024, ha sido adicionado en \$4.389,4 millones, por concepto de saldo fiscal y liquidación de reservas de la vigencia 2023, mayor recaudo en aportes al Plan de Beneficios de independientes y segundos empleadores año 2024, y mayor recaudo en rendimientos financieros del Fondo de Reserva Recursos UIS; dando como resultado un presupuesto definitivo de \$35.569,6 millones, que comparado con el presupuesto definitivo a diciembre 31 de 2023, presenta un incremento del 0.5%.
- El presupuesto de la Unidad se distribuye en cinco fondos (Unidades Académico Administrativas – UAA): 9701 Asegurador, que garantiza la atención a través de la red de prestadores; 9702 Prestador, que garantiza el funcionamiento de la IPS propia; 9703 Alto Costo y Promoción y Prevención, que garantiza la atención de las enfermedades de alto costo y soporta la atención de los programas médico preventivos, y se alimenta con el 50% de los rendimientos financieros del Fondo de Reserva Recursos UIS y Recursos Propios; 9704 Reserva Recursos UIS, se alimenta con el aporte del 1% que realiza la Universidad sobre las nóminas de empleados y pensionados de la UIS con cargo al rubro de Bienestar Universitario; y 9705 Reserva Recursos Propios, se alimenta con el aporte del 0,5% que traslada la Unidad sobre las nóminas de empleados y pensionados UIS y el 0,5% adicional que aportan los afiliados empleados al Fondo de Reserva.



## UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER Unidad Especializada de Salud - UISALUD -

### CONSEJO DE DIRECCIÓN ACTA No. 004 DE 2024

- A julio 31/24, el presupuesto de ingresos de la Unidad registró una ejecución presupuestal de \$25.651,7 millones (72,1%), que, comparado con el mismo período del año 2023, presenta un incremento del 5,4%, en el valor ejecutado.
- El rubro de venta de servicios UISALUD que comprende el recaudo de aportes para salud que realiza la Universidad, empleados y pensionados afiliados a UISALUD, así como los ingresos por concepto de cuotas asistenciales, afiliaciones, servicios prestados a los usuarios de la Red Universitaria de Servicios de Salud-RUSS, recobros a la Administradora de Riesgos Laborales ARL, descuentos financieros, y los ingresos por concepto de aportes adicionales de independientes y segundos empleadores (En el marco del parágrafo del artículo 165 de la Ley 2294 de 2023, por el cual se expide El Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida" son transferidos directamente a UISALUD desde el último trimestre del año 2023), presentó una ejecución del 62,7% (\$15.324,2 millones) y un incremento del 19,2% frente al año inmediatamente anterior.

El Dr. Gómez Patiño comenta que por concepto de aportes adicionales de independientes y segundos empleadores al 31 de julio / 24, se han recibido \$676 millones.

El Profesor Camacho Pico pregunta si se ha hecho algún análisis de la caracterización de esa población.

El Dr. Gómez Patiño responde que son aportes que provienen fundamentalmente de profesionales del área de la salud, contratistas independientes y profesores que laboran en otras universidades, los cuales anteriormente eran direccionados al ADRES, pero con la inclusión del artículo 165 en la Ley 2294 de 2023, reglamentado por la Resolución 1271 de agosto/23, a la UIS le fue asignado el código RES006, para a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes - PILA, poder recaudar esos aportes adicionales.

- En otros servicios se han ejecutado \$152 millones, por concepto de aportes trasladados por COLPENSIONES, de personas que no son afiliadas a la Unidad y que en varios casos no residen en Bucaramanga, a quienes además sus Entidades Promotoras de Salud – EPS, les niegan el servicio por no estar al día en el pago de aportes. No obstante, las tutelas y requerimientos judiciales, COLPENSIONES no ha realizado los correctivos en sus sistemas de información y continúa trasladando los aportes en forma errada. Estos recursos no hacían parte de los ingresos efectivos de la Unidad, en tal sentido, desde el área contable en el mes de abril/2024, se realizó el ajuste en el



## UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER Unidad Especializada de Salud - UISALUD -

### CONSEJO DE DIRECCIÓN ACTA No. 004 DE 2024

sistema de información, a efectos de no registrar en presupuesto estos ingresos, haciendo la devolución del dinero como una operación de tesorería

Otra situación que se presenta, es que no giran los aportes de personas que sí están afiliadas a la Unidad, por lo tanto, después de un sinnúmero de oficios radicados como derechos de petición, ante la no respuesta de COLPENSIONES y de acuerdo al manual de cartera y la potestad que tiene la Universidad de establecer medidas de cobro coactivo, se dictaron por parte de la vicerrectoría administrativa de la UIS, resoluciones de reconocimiento de deuda y cobro coactivo por un valor total de \$273,7 millones, de los cuales a la fecha se ha recibido un abono por \$24,4 millones. En reunión realizada durante el mes de mayo/24, entre la Subdirectora Administrativa y Financiera y la Asesora Jurídica de la Unidad, con la persona encargada del área de pensiones de COLPENSIONES, se llegaron a algunos acuerdos y se definió entre otras condiciones, que previo al traslado de los aportes por parte de ellos, se hará una validación mensual de la base de datos de UISALUD, evitando así los errores que se vienen presentando.

- A cierre del mes de julio de 2024, se han registrado en el Fondo Presupuestal 12 – UISALUD, rendimientos financieros por valor de \$3.792,4 millones (77,3%), cifra que se encuentra por encima del valor presupuestado para el período. Al comparar el valor ejecutado, frente al mismo período del año anterior, se evidencia un descenso del 1,4%, teniendo en cuenta la disminución en las tasas de interés y que los rendimientos no se ejecutan por doceavas partes, sino en el momento del recaudo.
- Así mismo, se han registrado otros recursos de capital (ingresos de vigencias anteriores - año 2023), por recaudo facturación de aportes al Plan Adicional de Beneficios a pensionados y servicios médico asistenciales prestados a usuarios de la RUSS, así como reintegros. A julio 31/24, éste rubro presentó una ejecución presupuestal de \$114,2 millones.
- Fondo 9706 Reserva Contingencia Aporte Solidaridad a la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES. Este fondo que fue creado según Acuerdo 013 de mayo 29 de 2023, del Consejo Superior de la UIS, con destino a cubrir una eventual condena que obligue a la Unidad a pagar la diferencia entre 1 punto porcentual que se viene girando y el 1.5% reclamado por concepto de fondo de solidaridad, con cargo a los aportes de salud de los pensionados afiliados al régimen especial de salud. Este Fondo recibe el 0.5% adicional que aportan los afiliados pensionados al Fondo de Reserva, que, a cierre del mes de julio de 2024,



## UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER Unidad Especializada de Salud - UISALUD -

### CONSEJO DE DIRECCIÓN ACTA No. 004 DE 2024

presenta una ejecución de \$243,7 millones, de los cuales \$1,1 millones corresponden a rendimientos financieros.

- Al finalizar el mes de julio de 2024, el presupuesto de egresos de UISALUD registró una ejecución del 53,6% (\$19.052,2 millones), que, comparada con el mismo período del año 2023, presenta un incremento del 22,9% en el valor ejecutado (sin tener en cuenta el rubro de traslados), en razón a que los costos y algunos gastos no se ejecutan por doceavas partes, sino de acuerdo a las necesidades del servicio.
- En el rubro de servicios personales, el Fondo 12 registra una ejecución presupuestal del 45,4% (\$2.772,3 millones), encontrándose por debajo de lo presupuestado para éste período del año (58,3%), en razón a que la prima de navidad y las cesantías del personal de nómina (general, provisional y temporal), se ejecutan durante el cuarto trimestre del año. Al comparar el valor ejecutado, frente al mismo período del año anterior, se evidencia una disminución del 1,8% (\$51 millones), en consideración a las consultorías ejecutadas durante el año 2023. Además de lo anterior, este rubro presupuestal soporta los honorarios asociados al proyecto enmarcado en el plan de gestión: "Conformación de los expedientes electrónicos de las historias clínicas de UISALUD. Fase II".
- El rubro de gastos generales registró una disminución del 31,1% (\$125,4 millones) en el valor ejecutado, al compararlo con el mismo período del año 2023, teniendo en cuenta la disminución de algunos gastos como el plan de mantenimiento realizado en la vigencia 2023, que para el año 2024 su inversión fue menor.
- Los gastos de operación son el rubro de mayor participación en el presupuesto de egresos, representan el 62,2% (\$13.742,5 millones) del valor ejecutado y registran un crecimiento del 65,9% (\$5.460,2 millones), al compararlos con el mismo período del año inmediatamente anterior, debido en gran parte al aumento en los días de internación hospitalaria, atención de eventos de alto costo y a la reanudación de cirugías programadas y procedimientos de carácter electivo, los cuales fueron suspendidos durante la pandemia por Covid-19, generando una carga acumulada de atenciones por resolver, que se están solucionando, lo cual impacta en gran medida el costo por servicios médico asistenciales.

El Dr. Gómez Patiño indica que de una parte como lo comentó en la sesión anterior, un aspecto que influyó en el incremento de éste rubro, fue la disminución de las reservas presupuestales. En años anteriores las órdenes para servicios médico asistenciales que

**CONSEJO DE DIRECCIÓN**  
**ACTA No. 004 DE 2024**

se emitían a cierre de año, al tener una vigencia de hasta 60 días, podían ser utilizadas hasta el mes de febrero del siguiente año, con lo cual se ejecutaba el presupuesto de la vigencia anterior, en reserva presupuestal, pero esto dificultaba la pronta liquidación de los contratos, por lo tanto, de acuerdo a la parametrización del sistema de información asistencial, las órdenes emitidas a cierre del año 2023, tuvieron validez hasta el 30 de diciembre/23, de modo tal que ningún usuario con una autorización del año anterior, puede acceder a servicios durante el año 2024, no obstante, se cuenta con la disponibilidad presupuestal necesaria para cumplir a cabalidad con las exigencias de la actual vigencia.

De otro lado, se ha tenido una radicación de la facturación con una mayor oportunidad por parte de los prestadores. El Ministerio de Salud y Protección Social expidió una norma que inicialmente tenía vigencia a partir del 1 de abril/24, pero su ejecución fue aplazada hasta el 1 de octubre/24, lo cual obligó a los prestadores a actualizar los sistemas de información para una validación que hará el Ministerio de la facturación correspondiente que emitan los prestadores, previa a la radicación de cuentas ante los aseguradores, lo cual ha conllevado que las clínicas sean más oportunas en la presentación de la facturación.

Otro aspecto que impacta, es el incremento significativo en los egresos de pacientes de alto costo y de larga estancia hospitalaria.

- En adquisición de bienes, el rubro de mayor representación es medicamentos. A julio 31/24 se han ejecutado \$4.966,9 millones (86,9% del presupuesto definitivo), y se registra un aumento del 41,7% (\$1.460,5 millones), pues debido al desabastecimiento que se presenta de algunos productos en el mercado, en particular insulinas y medicamentos neuropsiquiátricos, se han adelantado compras para 2 o 3 meses, que de acuerdo a las condiciones de almacenamiento, permitan mantener un stock de inventario que satisfaga de manera oportuna la demanda y garantice la prestación del servicio.
- En adquisición de servicios, el ítem de mayor representación es servicios médico asistenciales. A julio 31/24 se han ejecutado \$8.267,9 millones (46,3% del presupuesto definitivo), a la red contratada de prestadores, servicios de urgencias y servicios de laboratorio clínico prestados por la Escuela de Microbiología UIS.
- A julio 31 de 2024, se han cancelado \$507,7 millones por concepto de incapacidades, licencias de maternidad y paternidad de los meses de agosto a diciembre/23 y enero a



## UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER Unidad Especializada de Salud - UISALUD -

### CONSEJO DE DIRECCIÓN ACTA No. 004 DE 2024

marzo/24. No hay comparación en la ejecución presupuestal para el mismo período del año 2023, puesto que, a esa fecha, la Universidad no había generado el cobro correspondiente, sin embargo, las incapacidades han tenido un incremento importante en número y tiempo de prolongación.

- El rubro de transferencias corrientes presenta un presupuesto definitivo de \$4.104,8 millones, correspondientes a los Fondos de Reservas Recursos Propios y Recursos UIS, los cuales teniendo en cuenta su destinación específica se ejecutan presupuestalmente, sin erogación del gasto, con destino a recursos de inversión. Este proceso se realiza al cierre de mes, de acuerdo a la ejecución de ingresos.
- Durante los meses de enero a julio de 2024, el costo total de medicamentos dispensados fue de \$4.442,2 millones, que comparado con el mismo período del año 2023 (\$3.248,5 millones), presenta un incremento del 36,7%, debido entre otros aspectos a: 1) La incidencia de enfermedades de alto costo, principalmente cáncer; 2) Incidencia de patologías crónico degenerativas, propias del envejecimiento poblacional; 3) Hospitalización en casa, debido a la saturación de los servicios de urgencias en clínica y al egreso hospitalario temprano; 4) Innovación tecnológica; y 5) Desabastecimiento de medicamentos – Mayor costo de las (moléculas) sustitutas.

El Dr. Gómez Patiño indica que es de conocimiento público la situación de desabastecimiento que se está presentando con los medicamentos psiquiátricos y anticonvulsivantes a nivel nacional. Entre otras, en consideración de la regulación de precios de medicamentos, varios laboratorios farmacéuticos han optado por no renovar los registros sanitarios de los productos, lo que implica en la mayoría de los casos, tener que cambiar la molécula que no se encuentra disponible en el mercado, por una de mayor costo.

Debido a lo anterior, el Ministerio de Salud y Protección Social instó a los aseguradores a importar directamente las moléculas desabastecidas, para garantizar su suministro, lo cual es una situación compleja para la Unidad.

- En el grupo de medicamentos de alto costo, se registró un incremento del 93,9% (\$528,5 millones), frente al año 2023, debido al aumento de medicamentos para quimioterapia, medicamentos inmunomoduladores para el manejo de patologías que corresponden a enfermedades autoinmunes, como artritis reumatoidea, esclerosis múltiple, entre otras y medicamentos antivirales. En este momento hay un paciente en tratamiento de Hepatitis C.



## UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER Unidad Especializada de Salud - UISALUD -

### CONSEJO DE DIRECCIÓN

#### ACTA No. 004 DE 2024

- En el grupo farmacológico de riesgo cardiovascular, se presentó un incremento del 7,5% en el costo de medicamentos dispensados, frente al mismo período del año 2023, en razón a la alta incidencia de patologías crónico degenerativas, propias del envejecimiento poblacional.
- En éste grupo de riesgo cardiovascular, los medicamentos hipoglicemiantes presentaron un incremento del 12,8% (\$58,7 millones), frente al mismo período del año anterior, tanto a nivel de insulinas como de tratamientos orales, pues procurando un mejor control de los pacientes diabéticos, desde hace más de 2 años, se está realizando insulinización temprana, aspecto que se ha venido gestionando con el apoyo de una médica endocrinóloga contratista de la Unidad, lo cual genera un mayor costo en la dispensación de medicamentos, pero disminuye el riesgo de complicaciones en la evolución de la patología.
- Los medicamentos psiquiátricos y neurológicos, registran un crecimiento del 9,6% (\$30,9 millones), frente al mismo período del año anterior, impactado en gran medida por la condición de desabastecimiento y la atención de pacientes con diagnóstico de demencia pre-senil.

El Sr. Rector interpreta que por la preocupación o la presunción de que haya desabastecimiento, la Unidad ha incrementado el volumen de adquisiciones de medicamentos.

El Dr. Gómez Patiño responde que sí, se estaba manejando un promedio de inventario entre \$400 y \$450 millones, sin embargo, en el último inventario el promedio fue de \$890 millones, de un lado para abastecer la farmacia ante la problemática que se viene presentando y de otro, debido a que en el mes de mayo/2024 terminaron los acuerdos marco de precios y tarifas con las farmacéuticas, por lo tanto, se aumentó el volumen de adquisiciones, a efectos de lograr para éste período, los precios del año inmediatamente anterior, obviamente sin exceder la disponibilidad de almacenamiento.

El Sr. Rector respecto a la importación de medicamentos, la Unidad tendría que buscar aliados para dicho proceso.

El Dr. Gómez Patiño responde que sí, se tendrían que hacer alianzas, porque los volúmenes de adquisición de la Unidad, no cumplen con los requerimientos mínimos, para hacerlo directamente.



## UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER Unidad Especializada de Salud - UISALUD -

### CONSEJO DE DIRECCIÓN ACTA No. 004 DE 2024

- El rubro de inversión registra una ejecución presupuestal del 26,8% (\$49,3 millones), de los cuales el 57% corresponde a licencias de software, el 24,4% a equipo de cómputo, el 10,7% a muebles y enseres, el 6,8% a equipo audiovisual, y el 1% a montaje e instalaciones.

#### 3.3. Tesorería.

- A julio 31 de 2024, los recursos de tesorería que soportan la operación de UISALUD, ascienden a la suma de \$65.893,6 millones, que al compararse con el valor trasladado por CAPRUIS en Liquidación, presenta un incremento del 108,1%. El crecimiento de las inversiones se da por rendimientos, excedentes de liquidez y nuevos aportes de afiliados, la Universidad y la Unidad a los Fondos de Reserva.

El Dr. Gómez Patiño comenta que la disminución del 43,9% en el efectivo y 72,4% en el Fondo Asegurador, corresponde al traslado de dineros a la operación y a la distribución de algunos recursos a los Fondos de Reserva.

- Para el cubrimiento de hechos futuros, UISALUD cuenta con \$24 millones por usuario.

#### 3.4. Auditoría Supersalud agosto 12 al 16 de 2024.

El Dr. Gómez Patiño comenta que hace 2 semanas se recibió una visita no programada, no informada previamente por parte de la Superintendencia Nacional de Salud, la cual hace parte del cronograma de seguimiento establecido por la Supersalud para todas las Entidades de Régimen Especial. El Acta de Auditoría (Anexo 1), forma parte integral de la presente acta.

La auditoría estuvo enfocada fundamentalmente al rol asegurador. Se hizo la verificación en campo de la situación de aseguramiento, las condiciones administrativas financieras y jurídicas, así como el cumplimiento y la garantía de la prestación de servicios de salud.

Los aspectos evaluados fueron: El marco normativo, la estructura orgánica, la conformación del Consejo de Dirección de la Unidad, tutelas y PQRSR (peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y reconocimientos).



## **UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER** **Unidad Especializada de Salud - UISALUD -**

### **CONSEJO DE DIRECCIÓN** **ACTA No. 004 DE 2024**

El Dr. Gómez Patiño resalta que las tutelas recibidas durante el año 2023 y el período enero a julio de 2024, en ningún caso han sido falladas en contra de la Universidad por condiciones en que se haya observado algún tipo de incumplimiento en la prestación del servicio, sino que han sido tutelas correspondientes a asuntos de carácter administrativo por condiciones de afiliación o no traslado de aportes como en el caso de COLPENSIONES.

En la auditoría también se evaluó todo lo correspondiente a la garantía del pago oportuno a los prestadores y el cumplimiento de las Rutas Integrales de Atención en Salud – RIAS, donde se evidenció la importancia de haber adelantado durante el año 2023, la contratación con la Empresa Strategika, puesto que no se tiene un sistema de salud perfecto, pero se logró cumplir de manera oportuna con todos los requerimientos documentales y todo lo concerniente a la implementación de la circular de riesgos establecida por la Supersalud. Fueron requeridos 179 archivos de componente jurídico, 42 archivos de componente financiero y 377 archivos de componente técnico científico. Según lo manifestaron los auditores, tienen 30 días hábiles para entregar el informe definitivo de la visita, con el cual se habrá de determinar las situaciones que se tendrán que incluir dentro del plan de mejora.

El Sr. Rector comenta que los auditores se llevaron una muy buena imagen de UISALUD, se interpreta que querían obtener las buenas prácticas desarrolladas en la Unidad, para aplicarlas a un modelo en las demás entidades. Elogiaron el desarrollo de software propio de la Unidad y los avances en el sistema de facturación electrónica, que empezará a regir a partir del 1 de octubre/2024. Uno de los hallazgos encontrados, es que el Consejo de Dirección no tiene reglamento, lo cual se revisará a continuación.

El Dr. Gómez Patiño resalta las bondades que se han tenido con el desarrollo del sistema de información asistencial, el cual se ha parametrizado de manera puntual, enfocado a las Rutas Integrales de Atención en Salud - RIAS. Los auditores quedaron impresionados porque en ninguna otra entidad, habían visto que se asignara una hora para la atención de pacientes en los programas preventivos, como lo hace la Unidad, que ha identificado de manera responsable, que para poder elaborar con suficiencia y a conciencia una historia clínica, se necesita tiempo suficiente.

Se está a la espera del informe definitivo de la visita, el cual será socializado con éste Consejo. El Dr. Gómez Patiño da por finalizada la presentación del Informe de Dirección.

El Profesor Patiño Benavides agradece al Dr. Gómez Patiño por el informe presentado, el cual evidencia una administración eficiente de la Unidad, sin embargo, también genera



**UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER**  
**Unidad Especializada de Salud - UISALUD -**

**CONSEJO DE DIRECCIÓN**  
**ACTA No. 004 DE 2024**

reflexiones respecto al futuro de UISALUD, teniendo en cuenta la inversión de la pirámide poblacional, el alto costo de las enfermedades crónico degenerativas, el alto costo de la tecnología, entre otros aspectos, para los cuáles como lo manifestaba el Profesor Téllez, se tendría muy poca incidencia a pesar de los esfuerzos en temas preventivos, por lo tanto, es necesario buscar y analizar diferentes alternativas que permitan garantizar la sostenibilidad financiera de UISALUD y la permanencia de éste sistema de salud que es un privilegio.

El Sr. Rector manifiesta que una de las formas de garantizar la calidad y la excelencia en los programas que ofrece la Universidad, es teniendo buenos profesores, por lo tanto, es fundamental ofrecer beneficios que no tengan otras instituciones. Uno de esos beneficios es el privilegio de pertenecer a la Unidad, para lo cual se está analizando la posibilidad de que la UIS traslade a UISALUD un 1% adicional al aporte que ya realiza, con lo cual incrementaría al 2% el aporte que hace sobre las nóminas de empleados y pensionados de la UIS con cargo al rubro de Bienestar Social.

Otra alternativa que no solo beneficiaría a los afiliados, sino que disminuiría los costos de la Unidad, sería la de aumentar la oferta de servicios especializados en planta, para lo cual se están evaluando diferentes alternativas que liberen espacio en el edificio de UISALUD, para consultorios adicionales. Se está planteando como Plan A: Trasladar el servicio de fisioterapia de la Unidad, al primer piso del edificio de logística, es un sector más grande, que cumple con todas las condiciones requeridas y además se podrían acondicionar parqueaderos para personas con dificultad de movilidad.

El Plan B contempla la construcción de un bloque de 3 pisos, en el espacio que hay entre los edificios CENTIC y UISALUD, con un área promedio de 200 metros por piso, con lo cual el primer piso sería para ampliar la farmacia y al segundo y tercer piso se trasladaría el área administrativa de la Unidad, que actualmente está ubicada en el segundo nivel o mesanine de las instalaciones de UISALUD.

La financiación del proyecto estará a cargo de la Dirección de la Universidad, con excedentes generados en contratos que maneja la rectoría. La siguiente sería la tarea de la Dirección de UISALUD y sus colaboradores, así mismo, se encargarían de definir los servicios a incluir.



**UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER**  
**Unidad Especializada de Salud - UISALUD -**

**CONSEJO DE DIRECCIÓN**

**ACTA No. 004 DE 2024**

**4. PRESENTACIÓN PROYECTO DE REGLAMENTO DEL CONSEJO DE DIRECCIÓN**

El Sr. Rector informa que teniendo en cuenta el hallazgo presentado en la auditoría de la Supersalud, a continuación, la Dra. Ana Victoria Gómez – Asesora Jurídica de UISALUD, explicará el proyecto de reglamento propuesto, sobre el cuál se harán sugerencias y una vez analizadas, se presentará nuevamente para discusión y aprobación en la próxima sesión del Consejo.

La Dra. Gómez – Asesora Jurídica de la Unidad, explica detalladamente cada uno de los considerandos y artículos del Proyecto de Reglamento del Consejo de Dirección (Anexo 3), el cual forma parte integral de la presente Acta.

El Profesor Camacho Pico tiene dos observaciones, la primera es respecto al artículo 11 – quórum. Cuestiona si se justificaría hacer sesiones con 4 miembros, cuando no se pueden tomar decisiones, sugiere que sean 5 el número mínimo de miembros con voz y voto que deben estar presentes para poder sesionar.

La segunda observación es de tipo operativo y no tiene que ver con el texto propuesto, pero como se plantea que durante el año deben realizarse mínimo 10 sesiones y a hoy por algunas dificultades que se presentaron solo se han realizado 4, pregunta si se tendría que aumentar el número de reuniones mensuales para cumplir con la meta o esto empezaría a operar a futuro.

El señor Rector sugiere que se modifique a mínimo 6 sesiones.

El Profesor Guerrero Amaya pregunta por qué el Presidente de la Asociación de Usuarios no tiene voto.

El Profesor Camacho Pico responde que la Asociación de Usuarios está integrada por todos los usuarios de UISALUD cotizantes y beneficiarios; por lo tanto, reúne a todos los gremios, profesores, personal administrativo y pensionados, pero cada uno de esos gremios individualmente tiene un representante en la Unidad, así que se generaría una doble representación.

La Dra. Ana Victoria Gómez expresa que adicional a lo explicado por el Profesor Camacho, el Presidente de la Asociación de Usuarios, al ser representante de los afiliados también funge como veedor, por lo tanto, no puede ser juez y parte.



## **UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER** **Unidad Especializada de Salud - UISALUD -**

### **CONSEJO DE DIRECCIÓN** **ACTA No. 004 DE 2024**

El Profesor Mesa Arenas pregunta si en caso de que él no pueda asistir a alguna de las sesiones del Consejo de Dirección, podría asistir el Vicepresidente que en ese caso estaría asumiendo funciones de Presidente de la Asociación de Usuarios.

El Sr. Rector responde que sí, porque la designación es para el cargo de Presidente de la Asociación de Usuarios, por lo tanto, debe asistir quien en ese momento ejerza como presidente.

El Profesor Latorre Bayona como observación de forma, considera importante que se revise y actualice el documento de acuerdo a la guía de lenguaje inclusivo de la Universidad, la cual se encuentra en Secretaría General.

Se analizarán las sugerencias planteadas el día de hoy y en la próxima sesión se discutirá nuevamente el proyecto de reglamento, para aprobación de los miembros del Consejo de Dirección.

El Sr. Rector agradece a la Dra. Ana Victoria Gómez su participación. La Dra. Gómez se retira de la reunión.

#### **5. ASUNTOS DE MIEMBROS DEL CONSEJO DE DIRECCIÓN**

- El Profesor Guerrero Amaya agradece a los miembros del Consejo de Dirección, la acogida que le han brindado, pues es su primera sesión como representante de los profesores. Comenta que ha recibido algunas inquietudes de los profesores afiliados a la Unidad, las cuales expondrá de manera general.

El Sr. Rector indica que el Dr. Gómez Patiño responderá las inquietudes que sea posible resolver de una vez y las que no, primero tendrán que ser evaluadas.

El Profesor Guerrero Amaya indica que respecto al portafolio de inversiones de UISALUD, los profesores quisieran conocer no solo donde se colocan, sino también si están generando o no rendimientos.

El Dr. Gómez Patiño responde que en la próxima sesión se presentará en detalle.

En cuanto al derecho de hábeas data, el Profesor Guerrero Amaya comenta que otra inquietud, es respecto a los auxiliares estudiantiles que están trabajando en el archivo



## **UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER**

### **Unidad Especializada de Salud - UISALUD -**

#### **CONSEJO DE DIRECCIÓN**

#### **ACTA No. 004 DE 2024**

de la Unidad, pues a los profesores les preocupa que los estudiantes estén teniendo acceso a su historia clínica.

El Dr. Gómez Patiño responde que actualmente la historia clínica es sistematizada y tiene unos niveles de acceso de derechos, que obviamente está limitado al cuerpo médico o a los profesionales asistenciales atienden al usuario. De otro lado, se está adelantando una tarea de automatización de la información de las historias clínicas, se está scaneando y organizando la historia clínica física, pero es un proceso que se está llevando a cabo por profesionales de historia y otros técnicos, al cual no tiene acceso directamente el grupo de estudiantes, sin embargo, se revisará por qué se está dando esa percepción por parte de los profesores.

Respecto a los medicamentos, el Profesor Guerrero Amaya refiere que los Profesores preguntan, por qué se han hecho tantos cambios de medicamentos de marca comercial a genéricos, porque, aunque la molécula y la concentración del fármaco sea la misma, los grandes cambios están en los vehículos, los coadyuvantes y en otros elementos que tiene el medicamento. Preguntan además si se lleva algún control o como se evalúa la adquisición de los medicamentos genéricos, pues les preocupa que se puedan generar algunas problemáticas o afectaciones.

El Dr. Gómez Patiño responde que, en primer lugar, en la evaluación que se hace de las ofertas de los medicamentos, se tiene en cuenta que el producto corresponda al mismo principio activo y eventualmente se evalúa si tiene algún tipo de estudio de bioequivalencia. Así mismo, en caso de algún reporte de intolerancia, falla de respuesta terapéutica o baja efectividad de algún medicamento, se realiza el correspondiente estudio de farmacovigilancia y reporte ante el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA.

De otro lado, sí hay medicamentos en los que efectivamente es necesario mantener el producto original y son los medicamentos que se denominan de estrecha ventana terapéutica, porque el vehículo o algún componente adicional puede llegar a distorsionar la efectividad del medicamento, esto en particular se presenta en los medicamentos anticonvulsivantes y neurológicos, por lo tanto, en esos casos, UISALUD adquiere única y exclusivamente la molécula original.

Sin embargo, como lo comentaba antes, debido a la problemática por el desabastecimiento de algunos productos, con frecuencia es necesario cambiar la molécula que no se encuentra disponible en el mercado, por otro medicamento, de acuerdo a la consideración del médico tratante.



## UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER Unidad Especializada de Salud - UISALUD -

### CONSEJO DE DIRECCIÓN ACTA No. 004 DE 2024

El Sr. Rector sugiere que esa información se socialice en el boletín institucional, con un lenguaje sencillo.

El Profesor Téllez Mosquera comenta que recibió la llamada de un pensionado, en la cual le manifestaba su inquietud respecto a los mecanismos disponibles para el pago mensual de los aportes adicionales, puesto que algunos pensionados no tienen impresora láser, no manejan banca en línea para pagar por el botón PSE o no lo saben hacer.

El Dr. Gómez Patiño primero para contextualizar, explica que los pensionados pagan por formato de pago, el 2.5% correspondiente al Plan Adicional de Beneficios, dado que COLPENSIONES y otras Administradoras de Fondos de Pensiones – AFP, no hacen la deducción directamente. Actualmente los mecanismos establecidos para realizar el pago de dichos aportes son: 1) A través de la plataforma PSE; 2) Convenio con COOPRUIS, quien mensualmente realiza el pago de los aportes de los pensionados que autoricen, tengan o no dinero en la cuenta; 3) Convenio con FAVUIS, quien hace el pago condicionado a que la persona tenga disponible el dinero en su cuenta de ahorros; y 4) Pago en el banco, previa impresión del recibo en impresora láser.

El Dr. Gómez Patiño considera que una alternativa es que a los pensionados que se les presenta dificultad para el pago, se les envíe directamente el recibo impreso. Se hará el sondeo correspondiente.

En atención a la observación presentada, el Sr. Rector considera que se debe ampliar el portafolio de alternativas para el pago de los aportes adicionales.

El Sr. Rector propone que las próximas sesiones del Consejo de Dirección se realicen el último viernes del mes.

El Profesor Téllez Mosquera informa que estará fuera del país durante el período comprendido entre el 27 de septiembre y el 7 de octubre de 2024, viaje que tenía programado desde hace tiempo, por lo tanto, solicita de manera especial, no programar sesión durante esas fechas, pues está muy interesado en asistir a todas las reuniones.

Teniendo en cuenta la solicitud del Profesor Téllez Mosquera, el Consejo de Dirección acuerda por unanimidad, que la próxima sesión del Consejo, se realice el día viernes 20 de septiembre de 2024.



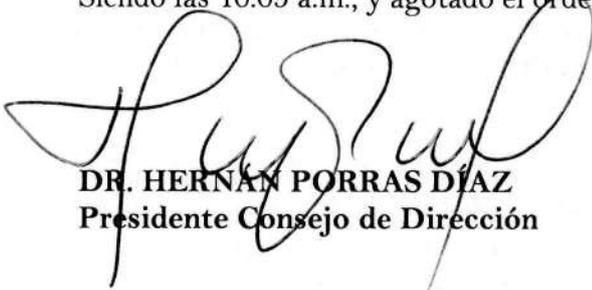
**UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER**  
**Unidad Especializada de Salud - UISALUD -**

**CONSEJO DE DIRECCIÓN**  
**ACTA No. 004 DE 2024**

**6. LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

No se presentó.

Siendo las 10:05 a.m., y agotado el orden del día, se da por terminada la reunión.



**DR. HERNÁN PORRAS DÍAZ**  
Presidente Consejo de Dirección



**ADRIANA ARENAS S.**  
Secretaria Consejo Dirección